

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA BPHARMALATAM CIA. LTDA., CELEBRADA EL 2 DE MAYO  
DE 2013.**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, el día 2 de mayo del año dos mil trece, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Florencia Astudillo s/n y Alfonso Cordero, siendo las 11:00 a.m comparecen los socios de la compañía BPHARMALATAM CIA. LTDA. : El Doctor Marco Andrés Ávila Rodas, por sus propios derechos como propietario de un cuarenta y dos mil (42.000) participaciones de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y en representación del Señor Hernán Alfredo Rodas Espinosa propietario de cuatrocientos setenta y cuatro mil (474.000) participaciones de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, autorizando de debida manera través de carta entregada al Gerente de la Compañía, y el señor Máximo Fernando Romero Reyes, propietario de cuarenta y dos mil (42.000) participaciones de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Presidida de acuerdo a los estatutos por el Ing. Máximo Fernando Romero Reyes, Presidente de la Compañía, y como secretario ad-hoc actua el Sr. Carlos José Valdivieso Rodas quienes por unanimidad aceptan constituirse en Junta General y Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum.
2. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General de la Compañía.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2012.
4. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2012.
5. Reforma de Estatutos.
6. Nombramiento de Presidente y Gerente.
7. Nombramiento de Directores.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se resuelvan los temas a tratarse.

PRIMERO.- El Presidente de la Compañía, toma la palabra afirmando que, encontrándose presente el noventa y tres por ciento (93%) de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, queda constatado el quórum legal.

SEGUNDO.- Una vez conocido el informe de Gerente por los asistentes, se mociona por parte del Señor Marco Andrés Ávila Rodas que se apruebe el mismo, moción que es aceptada de manera unánime.

TERCERO.- El Presidente de la Compañía, menciona que le balance esta a consideración de los socios, el mismo es analizado, y aprobada los miembros presentes de manera unánime.

CUARTO.- El Presidente en calidad de Gerente subrogante toma la palabra manifestando que, todas vez que los estados financieros refleja pérdida en la compañía no existan utilidades a repartir por lo que no existen valor a repartir o reinvertir.

QUINTO.- El Doctor Marco Andrés Ávila propone reformar los estatutos de la manera que sigue: el **ARTICULO VIGESIMO CUARTO** dirá- Son atribuciones de la Junta general de Socios : a) Nombrar al Presidente y al Gerente para u periodo estatutario de 5 años b) Aceptar las excusas o renunciias de los nombrados funcionarios y removerlos, cuando estimen conveniente; c) Fijar las remuneraciones, horarios o viáticos de los mismos si lo estimare conveniente; d) Conocer los informes, balances, inventarios y más cuentas que el Gerente someta anualmente a su consideración y aprobarlos u ordenar su rectificación; e) Ordenar el reparto de utilidades en caso de haberlas y fijar, cuando proceda, la cuota de éstas para la formación de fondo de Reserva Legal de las Sociedades, porcentaje que no podrá ser menor del fijado en la Ley; f) Ordenar la formación de reservas especiales de libre disposición; g) Conocer y resolver cualquier punto que le sometan a su consideración el Presidente o el Gerente; h) Reformar el estatuto social de la compañía; i) Nombrar cuando a su criterio el desarrollo de la compañía lo requiera, un Directorio compuesto de tres miembros incluido el Presidente y el Gerente, y un tercero elegido por la Junta General de Socios. Los tres miembros del Directorio tendrán voz y voto. Incorporar el siguiente artículo como **ARTICULO VIGESIMO SEXTO**.- El Directorio se integrará cuando así lo resuelva la Junta General de Socios, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo vigésimo y estará integrado por tres vocales, dos de los cuales serán el Presidente de la compañía y el Gerente de la compañía, y un tercero elegido por la Junta General de

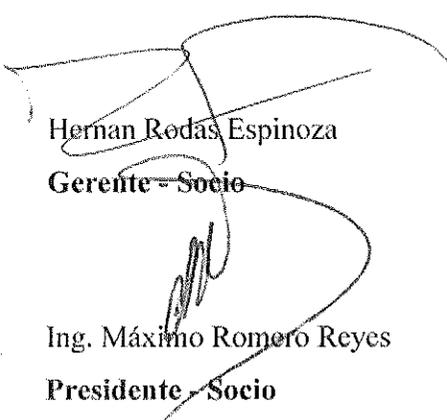
Socios, por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los directores podrán ser removidos en cualquier momento por la Junta General de Socios. Para ser Director no se requerirá ser socio de la compañía. Los Directores tendrán derecho a una remuneración por el desempeño de sus funciones. Las remuneraciones serán fijadas por la Junta General. **El ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO antes VIGESIMO SEXTO DIRA.-** El Presidente de la compañía actuará en calidad de Presidente del Directorio y el secretario será el Gerente de la compañía.- En caso de ausencia podrán ejercer estas funciones las personas que el Directorio designe en ese momento. Incorporar el siguiente artículo como **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-** El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada trimestre y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o el Gerente, por sí o a petición de por lo menos dos Directores. Las reuniones del Directorio se constituirán con la presencia de al menos dos Directores. Las resoluciones y acuerdos serán tomados por mayoría simple y constará en Actas suscritas por el Presidente y Secretario. El Presidente del Directorio, o quien haga sus veces, tendrá voto dirimente. Las convocatorias a las sesiones de Directorio se harán mediante carta o correo electrónico dirigido a cada Director, por lo menos con tres días de anticipación. Incorporar el siguiente artículo como **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** son atribuciones y deberes del Directorio: a) Fijar la política de la sociedad e instruir al respecto a los administradores de la compañía; b) Actuar como organismo de control; c) Conocer todos los asuntos que someten a su consideración cualquiera de sus miembros; d) Autorizarla transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no hubiere sido conformado aun para su funcionamiento, e) Autorizar para que la compañía contraiga cualquier tipo de obligación ya sea de dar, hacer o no hacer, por montos superiores a USD\$ mil dólares de los Estados Unidos de América, f) decidir acerca de la administración de los negocios sociales y la inversión de los recursos de la compañía, g) otorgar los poderes especiales que estime conveniente a fin de cumplir con determinados objetivos y proyectos de la compañía, h) resolver acerca de la participación de la compañía en los negocios, proyectos y contratos que considere de interés para la compañía, i) autorizar al Gerente y al Presidente de la compañía a suscribir contratos que sean de interés para la compañía. Y renumerar los artículos posteriores siguiente la correspondiente secuencia.

SEXTO.- El Doctor Marco Andrés Ávila Rodas, toma la palabra y explica que el período para el cual fue designado el Señor Hernan Alfredo Rodas Espinoza como Gerente General y el Ingeniero Fernando Romero Reyes como Presidente de la Compañía “BPHARMALATAM CIA. LDTA” está por expirar y que se debe nombrar un gerente y presidente de acuerdo a los estatutos, y que en tal virtud mociona que se nombre nuevamente al Sr. Hernan Alfredo Rodas Espinoza como Gerente General y el Ingeniero Fernando Romero Reyes como Presidente de la Compañía “BPHARMA LATAM CIA. LDTA” para el período estatutario.

La moción es aceptada por el resto de miembros de manera unánime.

SÉPTIMO.- El ingeniero Fernando Romero propone de acuerdo a los estatutos de la compañía que se constituya el Directorio de la compañía y propone que de acuerdo lo dispuesto por los estatutos sociales en su Artículo VIGÉSIMO CUARTO se nombre como tercer miembro del directorio al Dr. Marco Andrés Ávila Rodas. Esta moción es conocida y aprobada de manera unánime por los accionistas, por lo que una vez que se realiza la correspondiente reforma el directorio quedará constituido de la manera descrita en este punto.

Siendo las 11h35 se reanuda la junta, se da lectura al texto del acta, el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión siendo las 11h45.



Hernan Rodas Espinoza  
**Gerente - Socio**

Ing. Máximo Romero Reyes  
**Presidente - Socio**



Dr. Marco Avila Rodas  
**Socio**